

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Bogotá D.C., seis (06) de octubre de 2020

Proceso No 2019-0713

Como quiera que existen imprecisiones en el auto de apremio fechado 17 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 285 a 287 del C.G.P., el despacho dispone su corrección en el entendido que el nombre del demandado es GUSTAVO ALBERTO GRANDA SANCHEZ y no como allí se mencionó.

Téngase en cuenta para los efectos a que haya lugar, como nueva dirección de notificación de la parte demandada, la que se enuncia en el escrito del demandante (carrera 73 N° 53-74 Medellín - Antioquia).

**Notifíquese junto con el mandamiento de pago.**

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO  
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR  
ANOTACION EN ESTADO No. 26 HOY 07 DE OCTUBRE DE 2020  
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO  
SECRETARIA